Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 199536-S-2025.-
Cuerpos 0, 2 y 3.-

SAN ISIDRO, 03 de junio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su OCTAVA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 03 de junio de 2026, ha sancionado con modificaciones la ORDENANZA Nº 9436 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9436
LICITACIÓN PÚBLICA
Servicios de Acompañantes Terapéuticos

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N°58/2025 "SERVICIOS DE ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS", convocada por intermedio de los Decretos N°1117/2025 y N°1549/2025, y motivada en el Pedido de Suministro Nº 3-539-317/2025, a favor de QUALITY OF LIFE S.R.L (C.U.I.T N°30-71514441-3), por un monto total de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil ($589.989.000.-),conforme lo previsto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro